



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
MICROFONOS PARA LA ESCUELA JOSE
SANTOS OSSA, DE LA LOCALIDAD DE
EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 07 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 2 Set de Micrófonos (2 Micrófonos de Cintillo, 2 Micrófonos de Solapa, 2 Transmisores, 1 Receptor), para la Escuela José Santos Ossa, de la localidad de El Trapiche

SEGUNDO: Correspondiente a él Plan de Mejoramiento Educativo 2013 acción N°5 optimizando el uso de los recursos.

TERCERO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Equipamiento Audiovisual, Fotográfico, de Seguridad y Posicionamiento Global Licitación 2239-8-LP11.

003670

DECRETO EXENTO N° _____/

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Ivonne Belén Díaz Ampuero R.U.T por la suma neta de US\$ 480,00 más I.V.



2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001 denominado “Equipos Computacionales y Periféricos”. Fondo SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZALEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/PLV